



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 190/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación de las alumnas Evelin FUX y Rosa Verónica SAXE, y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas alumnas solicitaron la segunda reincorporación como alumno regular, para el año 2015.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 190/2015 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 190/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rafaela y reincorporar por segunda vez su condición de alumna



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

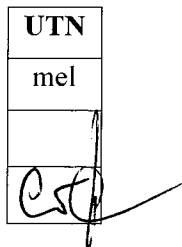


regular en el ciclo lectivo 2015, eximiéndolas de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N° 1149, a las alumnas de la carrera Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
FUX, Evelin	4261
SAXE, Rosa Verónica	3403

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 774/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior